El Superior Tribunal de Justicia (STJ) definió hoy las modalidades para compatibilizar el funcionamiento del expediente digital y la oralidad, con el trabajo de los fueros no penales y penales durante la feria judicial de julio.

La resolución fue adoptada en el marco de las actuaciones caratuladas “Comisión Asesora de Seguimiento del SNE (Sistema de Notificaciones Electrónicas) y Expediente Digital y Oralidad, con trabajo de los fueros no penales Feria Julio 2020 s/Eleva”.

Cargando...

¿Tarda demasiado?

Recargar el documento
| Abrir en una nueva pestaña
Descargar [178.00 B]

Paraná, 8 de julio de 2021

prensatribunales@jusentrerios.gov.ar

SIC-STJ